



NIT 900377327-6

DR. ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS

Dermatología, Dermatología Oncológica, Cirugía Dermatológica y Micrográfica de Mohs

Marzo 11 de 2021

Código SG-SST-PO-01

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

DR ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS y todos sus empleados tienen el compromiso de velar de forma responsable, por la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para la gestión de los riesgos laborales; promoviendo estos principios en todos los trabajadores, pacientes, proveedores y visitantes, que tengan vínculo con nuestra institución. De esta manera la IPS quiere garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para sus trabajadores, contratistas y terceras personas que estén involucradas en la prestación de sus servicios a través de actividades de promoción y prevención para minimizar los riesgos. Garantizando así las condiciones de bienestar físico y mental paracada uno de los vinculados en el proceso.

La IPS establece que la prevención y control de los riesgos generados en cada una de las áreas de trabajo, no es una responsabilidad exclusiva del grupo de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino de cada empleado que tiene bajo su responsabilidad un área de trabajo.

La calidad de la seguridad y salud en el trabajo, estará basada en la detección, evaluación y control oportuno de los peligros y riesgos.

Para el cumplimiento de esta Política se determinan los siguientes Objetivos:

- ✓ Implementar el SG-SST en **DR ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS**, desarrollando actividades acordes con el marco legal vigente colombiano, garantizando de esta manera un medio de trabajo agradable, seguro y digno para todos los empleados, en el cual se pueda obtener mejores niveles de desempeño en todas las actividades realizadas dentro de la institución.
- ✓ Cumplir con la normatividad Nacional vigente aplicable a la IPS en materia de riesgos laborales.
- ✓ Gestionar los peligros y riesgos, evaluarlos y valorarlos para establecer los controles respectivos en pro de la seguridad y salud de los empleados y la infraestructura de la IPS.



NIT 900377327-6

DR. ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS

Dermatología, Dermatología Oncológica, Cirugía Dermatológica y Micrográfica de Mohs

- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los empleados, mediante la mejora continua del SG-SST en nuestra institución.
- ✓ Proteger la seguridad, salud de todos los empleados para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades y/o tareas realizadas por los empleados, así como prevenir los accidentes que puedan sufrir nuestros pacientes, proveedores y visitantes, cuando se encuentren en nuestras Institución.
- ✓ Generar un ambiente seguro para todos nuestros empleados, proveedores, pacientes y visitantes; frente a una apropiada gestión de los riesgos asociados a las tareas realizadas, por medio de la realización de actividades que promuevan la salud y seguridad de los empleados.
- ✓ Promover el autocuidado y preservar la salud y seguridad en el trabajo de todos los empleados y demás partes interesadas.
- ✓ Es responsabilidad de la Gerencia, que esta Política sea establecida, se encuentre por escrito y firmada por el representante legal y sea evaluada mínimo una vez al año.
- ✓ En la política se establece el principio de la mejora continua en todos los procesos del SG-SST de DR ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS
- ✓ Esta Política será divulgada a todas las áreas y a sus demás partes interesadas (pacientes, proveedores y visitantes); se encontrará publicada en un lugar visible y de fácil acceso para todos.
- ✓ Es responsabilidad de los empleados y demás partes interesadas su obligatorio cumplimiento.

Firma:

ALVARO ACOSTA DE HART IPS SAS
NIT 900377327-6
Álvaro Enrique Acosta Madiedo de Hart
CC 19.291.337 de Bogotá
Represente Legal